

- [Inicio](#)
- [.Contacto](#)
- [.Información de interés](#)
- [.Administrador](#)
- [.Intranet](#)
- [.ATM](#)



Préstamos reembolsables inversión 2014

Préstamos reembolsables para nuevas inversiones y ampliación o modernización de la capacidad productiva

¿PARA QUÉ?	<p>Activos fijos materiales relacionados con:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La creación de un nuevo establecimiento o la ampliación de un establecimiento existente. • La diversificación de la producción de un establecimiento en productos que anteriormente no se producían en el establecimiento. • Una transformación fundamental en el proceso global de la producción de un establecimiento existente. • Una adquisición de activos vinculados directamente a un establecimiento siempre que este haya cerrado, o lo hubiera hecho de no haber sido adquirido por un inversor no relacionado con el vendedor. La mera adquisición de las acciones de una empresa no se considera inversión inicial. <p>Activos inmateriales se definen como activos adquiridos mediante una transferencia de tecnología o conocimientos técnicos no patentados.</p>
¿QUIÉN LA PUEDE PEDIR?	Personas físicas y jurídicas con domicilio fiscal en cualquier localidad de la provincia de Soria que no pertenezcan a los sectores excluidos por normativa comunitaria (la pesca y la acuicultura, las dedicadas a la producción primaria de productos agrícolas).
¿CUÁNTO SE CONCEDE?	Mínimo 6.000 €, máximo 100.000 €; nunca más del 70% del coste total del proyecto (IVA excluido).
¿HASTA CUÁNDO SE PUEDE SOLICITAR?	Hasta el 14 de noviembre de 2014. Las solicitudes se resolverán por orden de presentación, cuando el solicitante haya presentado toda la documentación requerida.
¿CUÁNDO HAY QUE EMPEZAR? ¿ Y CUÁNDO HAY QUE TERMINAR?	<p>Obligatoriamente desde el momento en que se presente la solicitud de subvención, nunca antes.</p> <p>El plazo de ejecución del proyecto vendrá establecido en la resolución de concesión.</p>
¿CUÁNDO SE PAGA?	Los fondos se entregan al beneficiario una vez concedida la subvención, cuando éste la haya aceptado y presentado el aval por el 50% del importe del préstamo.
A DEVOLVER	<p>Tipo de interés: IPC año anterior, pero nunca más del 3% ni menos del 1%.</p> <p>Período de carencia máximo 8 meses.</p> <p>Plazo de amortización: 5 años.</p>
JUSTIFICACIÓN	En el mes siguiente a la finalización del proyecto.

Relacionados

[Préstamos reembolsables innovación 2014](#)

[Subvenciones no reembolsables inversión superior a 250.000 €](#)

Documentos

 [Descargar anexo i préstamos nuevas inversiones 110 KB](#)

 [Descargar anexo ii préstamos nuevas inversiones 100 KB](#)

 [Descargar anexo iii préstamos nuevas inversiones 95.2 KB](#)

 [Descargar anexo iv préstamos nuevas inversiones 99 KB](#)

 [Descargar anexo v préstamos nuevas inversiones 105 KB](#)

 [Descargar bases bop inversión 2014 2.57 MB](#)

 [Descargar resumen nuevas inversiones 2014 124 KB](#)

Diputación Provincial de Soria
C/ Caballeros, 17
42002 Soria
Tfno. 975 10 10 00 -